



Arica, 18 de julio de 2022

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

## Informa Programa de vacunación año 2022

DE: YAMIRKA ARRIAGADA COYA

DIRECTOR CESFAM "DR. R. SAPUNAR M." Y CECOSF "CERRO LA CRUZ"

A: DIRECTOR (A) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MARIA MONTESSORI.

PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, en el marco del Programa Nacional de Inmunizaciones y la vacunación dirigida a la población escolar, se remite a usted información sobre las estrategias programadas por el Ministerio de Salud para el año 2022.

El Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) está dirigido a prevenir morbilidad, discapacidad y mortalidad por enfermedades infecciosas transmisibles inmunoprevenibles de la población que vive en Chile. Las vacunas de este programa son gratuitas y obligatorias, para todos los grupos objetivos que han sido definidos por estudios epidemiológicos.

El éxito de esta importante actividad, sólo es posible con un trabajo conjunto y coordinado entre ambas instituciones de Salud y Educación, para el logro de coberturas iguales o superiores al 95% en la población objetivo en nuestra Comuna.

Durante el año 2022, se realizarán las siguientes campañas y estrategias de vacunación:

1. En el mes de Marzo se comenzó la Campaña de Vacunación Influenza 2022 en la cual aún estamos trabajando, donde se incluyen los niños y niñas de edades comprendidas entre los 6 meses a 5 años 11 meses 29 días (obligatoria).
2. A inicios del mes de Agosto se comienza con la estrategia de vacunación escolar con las siguientes inmunizaciones (obligatorias):

NIVEL ESCOLAR	VACUNA	PROTECCION
1° AÑO BÁSICO	dTp (acelular)	Difteria, Tétanos y Tos convulsiva
4° AÑO BÁSICO	VPH (primera dosis)	Infecciones por Virus Papiloma Humano
5° AÑO BÁSICO	VPH (segunda dosis)	Infecciones por Virus Papiloma Humano
8° AÑO BÁSICO	dTp (acelular)	Difteria, Tétanos y Tos convulsiva

Es importante destacar que **todos** los alumnos deben ser vacunados según lo dispuesto en la **Norma General Técnica N° 973, de fecha 14 de Diciembre de 2010/Subsecretaría de Salud Pública, División Prevención y Control de Enfermedades**. Por tratarse de una medida instruida por la autoridad de salud pública, su aplicación es de **carácter obligatorio** y no corresponde aplicar un procedimiento de consentimiento informado.



Municipalidad de Arica

Arica, 18 de julio de 2022

**DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

No obstante lo anterior, se debe informar a los padres o apoderados acerca de la vacunación de los escolares. Para estos efectos, se adjunta una carta para su **reproducción sin modificaciones**, que incluye información relevante en relación a la/las vacunas, además de solicitar a los padres enviar al establecimiento escolar un aviso oportuno, por escrito y firmado por un médico si el menor presenta alguna condición que contraindique o amerite precauciones especiales para la administración de la vacuna. El certificado deberá estar en el establecimiento el día que el personal asista a vacunar.

Después de lo anteriormente expuesto, solicito cablemente entregar la mayor difusión de este documento al personal responsable bajo su dependencia, así como también propiciar las condiciones al equipo de vacunación de este Centro de Salud, correspondiente a la jurisdicción de vuestro Establecimiento Educacional.

Sin otro particular, saluda atentamente



DIRECTOR(a)

YAMIRKA ARRIAGADA COYA  
CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
CESFAM "DR. R. SAPUNAR M."  
CECOSF "CERRO LA CRUZ"  
ARICA